



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 620-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 045-2025-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 14 de agosto de 2025; Carta N° 273-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de agosto de 2025; Carta N° 155-2025-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 01 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1243-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, con Informe N° 045-2025-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 14 de agosto de 2025, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, responsable del grupo QAPPRE, solicita revisión y visto bueno del plan de trabajo del seminario nacional: "Impacto del cambio climático e inestabilidad política en la operatividad turística y la adaptación – resiliencia en los destinos culturales y naturales, en Apurímac y Perú, 2025", bajo la organización de QAPPRE, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo, oficina Perú, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Andahuaylas;

Que, mediante Carta N° 273-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de agosto de 2025, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite con opinión favorable el plan de trabajo del seminario nacional: "Impacto del cambio climático e inestabilidad política en la operatividad turística y la adaptación – resiliencia en los destinos culturales y naturales, en Apurímac y Perú, 2025", bajo la organización de QAPPRE, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo, oficina Perú, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Andahuaylas, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa para su revisión y visto bueno a fin de que se proceda a la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Carta N° 155-2025-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 01 de setiembre de 2025, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, manifiesta que el plan de trabajo de seminario nacional, presentado por el Dr. Valle, se encuentra elaborado en el marco de la Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, que aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas", por tanto, remite el plan mencionado en precedente con opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 1243-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 620-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de setiembre de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo del seminario nacional: "Impacto del cambio climático e inestabilidad política en la operatividad turística y la adaptación – resiliencia en los destinos culturales y naturales, en Apurímac y Perú, 2025", bajo la organización de QAPPRE, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo, oficina Perú, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Andahuaylas, cuyo plan en folios seis (06) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO